

Procedimiento de Contratación	:	Licitación Pública Federal
Licitación	:	LO-907044997-N1-2015
Obra	:	1531001, Casa del Adolescente.
CCT	:	-
Ubicación	:	Tuxtla Gutiérrez; Chiapas
Meta	:	Construcción de Casa del Adolescente Consistente en una Obra de Albergue.

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **15:00 horas del día 17 de Junio de 2015**, previa convocatoria, se reunieron los servidores públicos que presiden el acto designado por el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas y que al final suscriben así como los representantes de las empresas proponentes que signan la lista de asistencia correspondiente.

Procediendo a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día **16 de Junio de 2015** se reunió el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas para efectuar la adjudicación de fallo de la obra y concurso señalado al rubro, habiendo constatado el quórum Legal para la sesión se dio inicio al mismo y en base a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 63 Fracción II, 64 Apartado "A", 65 Apartado "A" y 69de su Reglamento, se procedió a evaluar las propuestas Técnicas-Económicas, emitiéndose el dictamen de fecha **15 de Junio de 2015**, correspondiente al análisis detallado cualitativo y evaluatorio de las propuestas Técnicas-Económicas, que se anexa, por lo que una vez discutido el contenido de dicho dictamen, los miembros del Comité lo aprueban; consecuentemente con base al dictamen en mención, acordó lo siguiente:

1.- Se desechan las propuestas presentadas por las siguientes empresas, por las causas que a continuación se indican según dictamen de análisis:

EMPRESA PROPONENTE	FUNDAMENTOS Y MOTIVOS DE DESECHAMIENTO
ACOSCI CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V./ VÍCTOR RUBÉN CÓRDOVA REDONDA	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ACOSCI CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V./ VÍCTOR RUBÉN CÓRDOVA: ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO A LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: ❖ DOCUMENTO N.º 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA; PARA DETERMINAR LOS ANÁLISIS DE PRECIOS LA

Las Firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Federal No. LO-907044997-N1-2015, de fecha 17 de Junio de 2015.

	<p>EMPRESA PROPONENTE DEBERÁ CONSIDERAR INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA DICHOS CARGOS NO CUMPLE CON SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ DOCUMENTO No. PE-26 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA; EL TOTAL DE LOS INSUMOS DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, NO ES CONGRUENTE CON EL COSTO DIRECTO DE LA OBRA REFLEJADO EN LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO DOCTO. No. 27.2, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. ❖ DOCUMENTO No. PE-27 27.3 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES; REVISADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE NO APLICA EL CARGO ADICIONAL DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA EN EL DOCTO. No. 27.3 COMO SE SOLICITA, EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS. Nos. 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.
NARCIA SERVICE, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA NARCIA SERVICE, S.A. DE C.V.: ES DESECHADA POR INCUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: ❖ DOCUMENTO PE-23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA SE OBSERVA QUE ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTE INSTITUTO, LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, EN BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO, RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA, RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS, SCLUMPSTLED160W SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIO, 1813000131 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MINGITORIO, SCREDTIERRA-SE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RED DE TIERRAS, SCLUMPANELLED72W SUMINISTRO Y COLOCACIÓN LUMINARIO SUSPENDIDO LED DE 72W-100V, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS Nos. 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y ARRENDADORA CAPE, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y ARRENDADORA CAPE, S.A. DE C.V.: ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO A LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: ❖ DOCUMENTO No. PE-26 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA; EL SUB-TOTAL DE LOS INSUMOS DE LOS MATERIALES, NO ES CONGRUENTE CON EL COSTO REFLEJADO CON EL PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE ADQUISICIÓN DE

Las Firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Federal No. LO-907044997-N1-2015, de fecha 17 de Junio de 2015.

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ MATERIALES DOCTO. No. 28.3, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. ❖ <u>DOCUMENTO No. PE-27 27.2 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES</u>, PARA LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO DEBERÁ CONSIDERAR ANTICIPO A PROVEEDORES, LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA DICHO ANTICIPO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.
MICELI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA MICELI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.: ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: ❖ <u>DOCUMENTO PE-27 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES</u>; PARA DETERMINAR EL 3% DE APORTACIÓN AL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE OBRA PÚBLICA, LA EMPRESA CONSIDERA DICHO CARGO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ART. 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.
ZOQUE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ZOQUE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO A LOS DOCUMENTO SIGUIENTES: ❖ <u>DOCUMENTO No. PT-15 CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL</u>; PARA PODER EFECTUAR LA REVISIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA PROPONENTE, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN ANEXANDO LOS FORMATOS CON LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO ANEXO, LA EMPRESA PROPONENTE NO PRESENTA LOS DOCUMENTOS COMPLETOS, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO, EN EL PUNTO 3 CAUSAS DE DESECHAMIENTO NUMERAL 3.1. BASES DE LA LICITACIÓN. ❖ <u>DOCUMENTO PE-27 27.3 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES</u>; PARA PODER EFECTUAR LA REVISIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA LA EMPRESA PROPONENTE, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN ANEXANDO LOS FORMATOS CON LOS DATOS SOLICITADOS, LA EMPRESA PROPONENTE NO PRESENTA LOS DOCUMENTOS COMPLETOS, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO 3 CAUSAS DE DESECHAMIENTO NUMERAL 3.1. BASES DE LA LICITACIÓN. ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.

Las Firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Federal No. LO-907044997-N1-2015, de fecha 17 de Junio de 2015.

2.- Se declara solvente la propuesta presentada por la siguiente empresa porque satisface la totalidad de los requerimientos solicitados:

Empresa Ponente	Importe	IVA	Total
VILLANUEVA PÉREZ, S.A. DE C.V.	\$9,158,248.86	\$1,465,319.82	\$10,623,568.68

Atendiendo a lo anterior, después de haber sido evaluadas en su calidad Técnica y Económica, las anteriores propuestas señaladas como solventes y con fundamento en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 63 Fracción II, 64 Apartado "A", 65 Apartado "A" y 69 del Reglamento de la misma Ley y al análisis detallado cualitativo y evaluatorio que se desprende del dictamen antes citado, los miembros del Comité en la sesión ordinaria **No. XI y Acuerdo No. COPINIFECH/XI/1-01/2015**, de fecha **16 de Junio de 2015**, determinan que la propuesta de la empresa:

Empresa	Monto Total Ofertado IVA incluido	Importe del 30% de Anticipo
VILLANUEVA PÉREZ, S.A. DE C.V.	\$10,623,568.68	\$3,187,070.60

Por un monto total **\$10,623,568.68 (Diez Millones Seiscientos Veintitres Mil Quinientos Sesenta y Ocho Pesos 68/100 M.N.) I.V.A. incluido**; satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **180 días naturales**, con fecha de inicio de los trabajos el día **22 de Junio de 2015**, y fecha de terminación el día **18 de Diciembre de 2015**.

Se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que **la firma del contrato respectivo y sus anexos, será en cuanto se autorice el recurso correspondiente** para lo cual se deberá presentar en el **Departamento de Contratos y Estimaciones** de la Dirección de Ingeniería de Costos, sita en Libramiento Sur poniente No. 650 colonia Penipak de esta ciudad, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, (I.V.A. incluido), así también, contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, lo que deberá de realizarse del inicio previsto para los trabajos.

Notificando de que si no cumple con tales obligaciones dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha establecida para la firma del contrato objeto de este concurso, será sancionado de acuerdo a los artículos 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Instituto procederá a adjudicar al

Las Firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Federal No. LO-907044997-N1-2015, de fecha 17 de Junio de 2015.

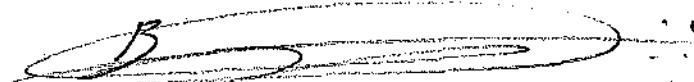
licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

Así también se hace del conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas Técnicas-Económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren en una diferencia de precios que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en las oficinas que ocupa el **Departamento de Licitaciones y Concursos del INIFECH**, sita en Libramiento Sur Poniente No. 650 de esta Ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

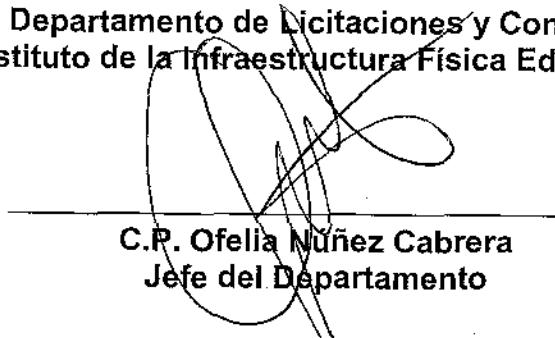
No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto, siendo las **15:30 horas** del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo.

**Secretario Técnico
Del Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura
Física Educativa del Estado de Chiapas.**



**Ing. Bruno Jesús Martínez Mejía
Director de Ingeniería de Costos
Del Instituto de la Infraestructura Física Educativa**

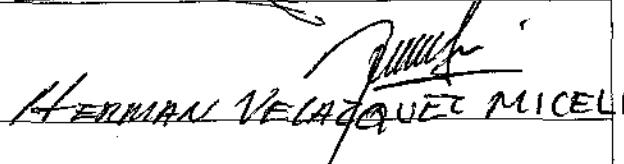
**Por el Departamento de Licitaciones y Concursos del
Instituto de la Infraestructura Física Educativa**



**C.P. Ofelia Núñez Cabrera
Jefe del Departamento**

Las Firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Federal No. LO-907044997-N1-2015, de fecha 17 de Junio de 2015.

Empresas Proponentes

Empresa	Nombre y Firma
Acosci Construcción de Infraestructura S.A de C.V.	Ing. Rogelio Gómez Joaquín 
VILLANUEVA PEREZ S.A DE CV.	Hernán Velázquez Michel 

Las Firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Federal No. LO-907044997-N1-2015, de fecha 17 de Junio de 2015.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO
PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"